39

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

122

Departamento de Economía

Decreto N. 26.291.-

"POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DEL DECRETO N° 26.123, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1.948".-

---

ASUNCION, 6 de Mayo de 1948.-

Form A-2

N. 1803.-

VISTA : la nota A.N° 1.038, de fecha 29 de Abril del corriente año, elevada por el Departamento de Tierras y Colonización al Ministerio de Economía, solicitando rectificación del art. 1° del Decreto N° 26.123, de fecha 21 de Abril de 1948, por motivo de haberse deslizado un error involuntario en el nombramiento de algunos funcionarios;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Rectifícase el art. 1° del Decreto N° 26.123, de fecha 21 de Abril de 1948, en lo referente al nombramiento de los funcionarios que se citan a continuación, debiendo ser en la forma siguiente y con la antigüedad mencionada en el Decreto de referencia:

- Srta. Zoraida Villa, en el cargo de Controladora de Montes Particulares de la Sección Bosques y Yerbales.-

- Sr. Julio C. Duarte Barrios, en el cargo de Controlador de Montes Fiscales, en reemplazo de la Srta. Zoraida Villa, quien asciende.-

- Srta. María F. Pineda, en el cargo de Controladora de Yerbales,-

- Sr. Oscar Baez, en el cargo de Oficial 1° de la Sección Bosques, en reemplazo de la Srta. María F. Pineda quien asciende.-

Art. 2°.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-